



San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33012/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 077/2016 solicita reubicación del Profesor Javier Alberto Rojas en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Música" de 3° del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Música" de 9° año del Ciclo de Orientación con "Taller de Educación Artística - Música" de 3° año del Ciclo Básico.

Que por Resolución N° 2926/2011 se designó al Profesor Javier Alberto Rojas como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música" del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 15 de noviembre de 2011 y hasta el 15 de noviembre de 2016.

Que por Expediente N° 33121/2016, se solicita prórroga de designación Regular del Prof. Rojas, desde el 15 de noviembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se aprueba el mecanismo para el ingreso de la Carrera Docente.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

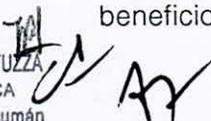
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar al Profesor JAVIER ALBERTO ROJAS D.N.I. N° 27.721.346 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística - Música" de 3° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 15 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° **2194** **2017**

74

AG.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.